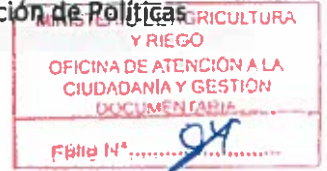




PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas



Segundo Concurso de emprendimientos de servicios de información agraria del Perú del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú”

Región Piura

Bases del Concurso





Mayo 2019

Contenido

- 1. **Glosario de términos** . 3
- 2. **Presentación** 4
- 3. **Aspectos generales** . 4
 - 3.1 **Normativa aplicable**..... 4
 - 3.2 **Objetivo del concurso** 5
 - 3.3 **Resultados esperados**..... 5
- 4. **Condiciones del concurso** . 6
 - 4.1 **Modalidades de postulación** 6
 - 4.2 **Entidades elegibles** 7
 - 4.3 **Solvencia técnica y económica**..... 8
 - 4.4 **Rubros financiables y no financiables** 9
 - 4.5 **Evaluación del proyecto** 10
- 5. **Postulación** 10
 - 5.1 **Documentación requerida**..... 11
- 6. **Consultas y Asesoría presencial.** 12
 - 6.1 **Absolución de consultas** 12
 - 6.2 **Asesoría presencial de los postulantes** 13
- 7. **Evaluación, Selección y resultados** 13
 - 7.1 **Proceso de evaluación** 13
 - 7.2 **Publicación de resultados**..... 16
- 8. **Monto, duración y desembolsos del proyecto** 17
 - 8.1 **Monto de cofinanciamiento** 17
 - 8.2 **Duración**..... 18
 - 8.3 **Desembolsos**..... 18
- 9. **Firma del contrato** 19
- 10. **Monitoreo y seguimiento** 20
- 11. **Propiedad intelectual** 21
- 12. **Otras disposiciones** 22
- 13. **ANEXOS** . 23
 - ANEXO 1. **Solicitud de participación.** 23
 - ANEXO 2. **Autorización de uso de medios electrónicos para comunicaciones.** 24
 - ANEXO 3. **Índice Memoria Técnica.**..... 25
 - ANEXO 4. **Memoria económica.** 27
 - ANEXO 5. **Carta de adhesión a la postulación.** 29
 - ANEXO 6. **Formato CV.**..... 30





Handwritten signature and initials in blue ink.

1. Glosario de términos

BASES: Es el documento normativo del concurso publicado por UEGPS en el que se engloban las condiciones generales bajo las cuales se regirán las convocatorias.

CONVOCATORIA: Es el documento normativo del concurso publicado por UEGPS en el que se reflejan las condiciones particulares para la postulación. Este documento es complementario a las bases.

CREATEC: Concurso de emprendimientos de servicios de información agraria, que se enmarcan en el Proyecto de "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER"

ENTIDAD EJECUTORA: Entidad privada empresarial que ejecuta el proyecto aprobado y cuenta con un contrato para su financiamiento por parte del PIADER.

EVALUADOR EXTERNO: Profesional que será contratado para realizar la evaluación de las postulaciones, según el proceso de selección previsto en la convocatoria de evaluadores.

DGESEP: La Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas. Órgano de línea del MINAGRI encargada de dirigir, consolidar y coordinar, a nivel nacional, la recopilación y acopio de la información estadística agraria que produzcan las entidades conformantes del Sistema Integrado de Estadística Agraria (SIEA); constituyéndose en la Autoridad Estadística Agraria Nacional y ente rector del SIEA, establecido mediante Decreto Legislativo 1082, que integra a la autoridad estadística agraria nacional y las autoridades estadísticas agrarias regionales y locales responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo, la generación y la difusión de la estadística agraria nacional.

MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego de Perú. Es el ente rector del sector agrario, que tiene como misión diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad, de acuerdo con las políticas establecidas su Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM 2015-2021).

PIADER: Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú.

PROYECTO: Conjunto de las actividades a desarrollar por la Entidad Solicitante y sus entidades asociadas para alcanzar el objetivo propuesto. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada y de acuerdo al cronograma e hitos establecidos.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

UCP: Unidad coordinadora del Proyecto PIADER.

UEGPS: Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales de MINAGRI. Adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego. Es la encargada de gestionar y ejecutar Programas y Proyectos de Inversión Pública que requieran de alta especialización y amplia cobertura en el territorio nacional, a fin de mejorar la eficiencia en el gasto y su alineamiento de la política sectorial fijada por el MINAGRI.





2. Presentación

001. La producción en el sector agropecuario genera poca rentabilidad al agricultor, por lo que grandes sectores de la economía campesina se caracterizan por su producción para el autoconsumo. Las Tecnologías de Información y Comunicación para la agricultura son limitadas o de baja calidad y es poco aplicado por los pequeños y medianos productores, ya sea por su desconocimiento o por difícil acceso y en los casos que se utilizan algunos avances tecnológicos de información o comunicación, éste no se ve reflejado en mejora de sus rendimientos promedio o precios de sus productos.
002. Se hace necesario por tanto proveer de información útil a los productores para que estos utilicen esta información para mejorar sus decisiones de producción y comercialización.
003. Las bases corresponden al, "Segundo concurso CREATEEC, de emprendimientos de servicios de información agraria del Perú" que se enmarca en el Proyecto PIADER.
004. El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar la calidad, pertinencia, confiabilidad, y disponibilidad de la información agraria en el país, con el fin de mejorar la calidad de las políticas agrícolas y los ingresos de los agricultores.
005. Los concursos CREATEEC se enmarcan en el Componente II del Proyecto, que tiene como objetivo la provisión de información a productores a través de la participación del sector privado utilizando Tecnologías de Información y Comunicación.
006. El concurso es de ámbito regional, financiándose inicialmente y de manera sucesiva de 1 a 3 proyectos como máximo por región. Las convocatorias del segundo concurso CREATEEC, se realizarán en tres (3) regiones: Junín, San Martín y Piura.

3. Aspectos generales

3.1 Normativa aplicable

007. El segundo concurso CREATEEC, "Segundo concurso de emprendimientos de servicios de información agraria del Perú", se enmarca en el Proyecto de "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER", que ejecuta MINAGRI a través de la Unidad Ejecutora de Gestión de Proyectos Sectoriales (UE GPS), en coordinación técnica con la DGESEP.

Base legal:

- Contrato de Préstamo de Endeudamiento Número 3272/OC-PE, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Perú, para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural en el Perú – PIADER.
- Addenda-Contrato-BID-Nº-3272-PIADER





3.2 Objetivo del concurso

009. El objetivo general de los concursos CREATEC es co-financiar proyectos, llevados a cabo por empresas nacionales e internacionales de forma individual o en asociación con otras entidades, que provean una plataforma de información basado en el uso de las TIC, a productores agropecuarios pequeños y medianos (posteriores usuarios del servicio) para mejorar sus decisiones de producción y comercialización.
0010. El (Los) proyecto(s) seleccionado(s) deberá(n) generar y distribuir la información a través del uso intensivo de las TICs, con lenguaje adecuado al público objetivo, disponiendo la información según el tipo de productor agropecuario y por los canales adecuados.
0011. En los concursos CREATC, se detallarán aquellas características mínimas de los proyectos en lo relativo a, entre otros, la tipología de información a suministrar, uso de TIC, cultivos y región a los que se dirige.
0012. Se valorará el carácter innovador y sofisticación de las propuestas, que deberán finalizar con la implantación del servicio de información en el entorno real.
0013. Los emprendimientos deberán generar y/o difundir el servicio de información sobre los siguientes cultivos y temas como mínimo en la región Piura:

Cultivos : **Banano orgánico, mango, limón, arroz y otros.**

- Temas :
- Precios de venta de productos.
 - Oportunidades de comercialización.
 - Costos de insumos y factores de producción.
 - Oportunidades de inversión.
 - Información agroclimática.
 - Plagas y enfermedades.
 - Siembras y producción.
 - Gestión agrícola.

0014. Los emprendimientos podrán estar soportados en TICs emergentes, como por ejemplo: mobile, big data, networking, agricultura de precisión, modelos predictivos, aplicativos u otros según propuesta.

3.3 Resultados esperados

Desarrollar emprendimientos que provean el acceso y uso de la información a agricultores pequeños y medianos vinculados con los mercados, en este Segundo Concurso CREATEC dirigido a Piura.

0016. Se espera que el (los) proyecto(s) seleccionado(s), al finalizar su ejecución, alcancen los siguientes resultados:





- Mejorar los procesos de toma de decisión de producción y comercialización en productores pequeños y medianos y, en consecuencia, incrementar la productividad y rentabilidad del sector agropecuario gracias a la información recibida.
- Mejorar el sistema de información agropecuaria para atender las demandas de información de productores agropecuarios pequeños y medianos, y en especial a las mujeres vinculadas directamente en el negocio.
- Dotar de servicio de información agropecuario intensivo en el uso de las TIC, con el lenguaje adecuado al público objetivo, según el tipo de productor agropecuario y los canales pertinentes.
- Ofrecer un servicio de información agropecuaria autosostenible, que genere confianza en los productores hasta el punto de que éstos estén dispuestos a pagar por contar con el servicio.

4. Condiciones del concurso

4.1 Modalidades de postulación

0017. Las entidades podrán postular de forma individual o asociada. La participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

0018. **Entidad Solicitante**

Es la entidad que presenta la postulación y que asumirá la responsabilidad de esta. En caso de que la propuesta resulte seleccionada, pasará a denominarse **Entidad Ejecutora** y será la responsable de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de los requisitos establecidos por esta misma y de la entidad asociada.

Será el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el contrato con el MINAGRI (UEGPS).

0019. **Entidad Asociada**

Entidad que compromete su participación directa en el proyecto. La entidad solicitante y las entidades asociadas para postular, deberán suscribir un convenio de colaboración en el que se especifiquen los derechos y obligaciones de cada una de ellas.

La entidad asociada es una Empresa, Organización, Universidad o Instituto de Investigación capacitada y especializada para ejecutar juntamente con la entidad solicitante el proyecto, siendo un complemento técnico para este.

Entidad Subcontratada

Entidad contratada por la Entidad Solicitante o Entidad Asociada para realizar parte de los servicios necesarios para el correcto desarrollo del proyecto.

En caso de que se prevea la posibilidad de subcontratación, los postulantes deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, el nombre de la entidad subcontratada, trabajos asignados y cronograma de ejecución.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas



Así mismo, se deberá justificar la solvencia y capacidad (técnica) de la entidad sub-contratada para el desarrollo de los trabajos asignados.

La prestación de servicios por parte de los subcontratistas no podrá exceder en su conjunto el 30% del presupuesto presentado para el Proyecto.

4.2 Entidades elegibles

➤ Requisitos de la entidad solicitante

0021. Las entidades elegibles para solicitar financiamiento como entidad solicitante serán empresas (personas jurídicas) que cumplan las siguientes condiciones:

- ✓ Empresa privada legalmente constituida en Perú, con RUC activo y vigente ante la SUNAT.
- ✓ No estar impedido de contratar con el Estado reportados por la OSCE.
- ✓ No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT, ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (solo aplicables a empresas o entes privados).
- ✓ Debe contar con servicios bancarios para que sus operaciones y pagos sean a través de medios electrónicos.
- ✓ No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo.
- ✓ No estar observadas(os) por otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por: Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutor o colaborador; o por incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
- ✓ No haber participado en la elaboración de los lineamientos de gestión del fondo concursable del componente 2, ni en las bases del presente del concurso.

➤ Requisitos de la entidad Asociada

0022. La entidad asociada podrá ser cualquier tipo de entidad, nacional o extranjera, siempre y cuando cumpla las siguientes condiciones:

- ✓ No estar calificados negativamente en las centrales de riesgo (o su equivalente para el caso de empresa extranjera).
- ✓ Contar con capacidad técnica y de gestión de modo que asegure una contribución eficaz en el desarrollo de las etapas de formulación y ejecución del proyecto (deberá demostrarse capacidad y experiencia con documentos de títulos profesionales y constancias laborales de los funcionarios y/o de la empresa).
- ✓ Estar al corriente con sus obligaciones tributarias y financieras con las administraciones públicas correspondientes (o su equivalente para el caso de empresa extranjera).
- ✓ No estar observadas(os) por otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por: Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutor o colaborador; o por incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento (se deberá presentar constancia o declaración jurada).





- ✓ No haber participado en la elaboración de los lineamientos de gestión del fondo concursable del componente 2, ni en las bases del presente del concurso.
- ✓ No haber sido seleccionada, como entidad asociada o individual, para la implementación del Emprendimiento en la Región Piura, o en otras regiones que forman parte de los emprendimientos del Proyecto PIADER. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas en las que participe.

Cada entidad solicitante no podrá presentar más de una postulación a una convocatoria. Tampoco podrá suscribir en una misma convocatoria ninguna postulación como entidad asociada si lo ha hecho individualmente como solicitante, o figurar como entidad asociada o solicitante en más de una postulación. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas en las que participe.

0023. Se descartarán propuestas que coincidan con otras propuestas presentadas o seleccionadas en otras regiones.

4.3 Solvencia técnica y económica

➤ Capacidad de la empresa

0024. La empresa o consorcio postulante (Entidad Solicitante y/o Entidad Asociada) deberá acreditar:
- Un conocimiento en servicios de tecnologías de información y/o cadenas de valor agropecuarias, acreditado mediante la realización de servicios relacionados con dicha cadena con facturación total mínima igual o mayor al monto de la propuesta de emprendimiento presentada, en el conjunto de los 3 años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.

➤ Capacidad del equipo técnico

0025. La postulación deberá presentarse con un equipo de trabajo conformado al menos por:
- Un **responsable del proyecto**, es responsable de la gestión del proyecto y de la presentación de los informes de avance técnicos del proyecto y financieros a la entidad, con capacidad de gestión de recursos, supervisión de tareas y trabajos, interlocución con las entidades implicadas en el proyecto, demostrada mediante experiencia en responsabilidades y proyectos similares en los últimos 3 años desde fecha de apertura de la convocatoria. El responsable del proyecto deberá tener relación contractual o vínculo laboral con la entidad solicitante.
 - Un **responsable administrativo**, con capacidad de gestión administrativa, demostrada mediante experiencia en responsabilidades y proyectos similares en los últimos 3 años (desde fecha de apertura de la convocatoria). El responsable administrativo deberá tener relación contractual o vínculo laboral con la empresa solicitante.

Se deberá asegurar la residencia en Perú y la disponibilidad total de al menos uno de estos dos responsables, durante todo el período de ejecución del proyecto. El porcentaje mínimo de la dedicación del personal en el proyecto debe ser del 100%.





0026. Estas capacidades podrán ser cubiertas por la entidad solicitante y/o la entidad asociada.

0027. La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado y su experiencia, deducida del contraste entre la información especificada en la postulación y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de UEGPS, sin que la entidad ejecutora pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.

4.4 Rubros financiados y no financiados

➤ Rubros financiados:

0028. Será posible incluir las siguientes tipologías de gasto, independientemente de si se financian desde UEGPS o como aporte de las entidades postulantes:

- Personal: personal que esté directamente relacionado con el proyecto y que no se encuentre financiado a través de otros fondos o programas.
- Equipos: adquisición de equipos para pruebas y ensayos de campo. Equipos de cómputo necesarios para el proyecto. Instalaciones de red.
El presupuesto de equipos no podrá superar el **30% del presupuesto total del proyecto**
- Insumos, accesorios, materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Bases de datos, suscripciones a redes de información.
- Viajes y manutención.
- Gastos de difusión, publicidad, comercialización.
- Gastos de auditoría del proyecto.
- Subcontrataciones: Estudios y análisis tecnológicos, otros servicios de terceros justificados y necesarios para el proyecto.

0029. Las actividades subcontratadas no podrán superar el **30% del presupuesto total del proyecto**.

➤ Rubros no financiados:

0030. No son elegibles los siguientes gastos, independientemente de si se financian desde UEGPS o como aporte de las entidades postulantes:

- Cualquier gasto que no esté directamente relacionado con el proyecto
- Gastos ya financiados desde otra fuente.
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros donde se realizarán los depósitos).
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición de bienes usados.
- Adquisición de vehículos
- Alquiler de oficinas y equipos de oficinas para la parte administrativa.
- Financiamiento de deuda.
- Intereses.





- Compra de acciones.
- Obras de infraestructura para el proyecto y compra de terrenos.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet) no asociados con el proyecto.
- Beneficios laborales fuera de la política habitual de la empresa del personal con dedicación al proyecto.
- Impuestos, multas, tasas o aranceles.
- Gastos y/o inversiones realizados con fecha anterior a la firma del contrato entre UEGPS y la Entidad Ejecutora.

4.5 Evaluación del proyecto

Los proyectos serán evaluados por:

1. Desarrollo de la idea enfocada en los objetivos que se esperan obtener
2. Capacidad técnica
3. Capacidad de Gestión
4. Merito Innovador
5. Impacto del mercado potencial e intereses que se desarrollara con la idea propuesta.
6. Valor agregado con zonas, productos y/o temáticas adicionales.

5. Postulación

0031. El registro de la postulación se realizará a través de la remisión de la solicitud de postulación, a la que se podrá acceder desde la página web de la UEGPS: www.uegps.gob.pe

Sólo se aceptará la presentación de postulaciones previamente registradas mediante el envío de la solicitud de postulación firmada por el responsable legal de la entidad solicitante y remitido vía correo electrónico bajo el Asunto "Registro Segundo Concurso CREATEC – Empresa 'nombre de la entidad solicitante'", a la siguiente dirección electrónica: createc@uegps.gob.pe.

La entidad solicitante recibirá un correo de confirmación de su registro.

0032. La entidad solicitante es la única responsable de presentar los documentos para su postulación. Aquellos documentos que estén firmados, no serán válidos cuando se copie y pegue una firma como imagen.
0033. El postulante deberá de descargar, e imprimir la solicitud de postulación, las bases de convocatoria, los formatos y Anexos a presentar.

Los documentos a presentar deben de estar debidamente visados y foliados y deberán ser remitidos en físico y digital (CD) a la dirección Av. Gral. Trinidad Moran N° 955, Distrito de Lince, Provincia y Departamento de Lima, Perú. A más tardar hasta las 17:00 horas del último día de presentación de propuestas, según cronograma de la convocatoria.

Adicionalmente pueden remitir los documentos vía correo electrónico, bajo el Asunto 'Segundo Concurso CREATEC – Empresa 'nombre de la entidad solicitante'', a la siguiente dirección electrónica: createc@uegps.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas
AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

Folio N° 08 09

La entidad solicitante recibirá un correo de confirmación de recepción de los documentos remitidos.

El original de la solicitud y documentos anexos, deberá ser presentados en físico en caso la entidad sea declarada como Apta.

- 0034. La información, datos y documentos adjuntos que se presenten y/o consignen en el sistema tendrán carácter de declaración jurada.
- 0035. Las postulaciones se deberán de presentar en castellano.

5.1 Documentación requerida

- 0036. Para la postulación se deberá de remitir la siguiente documentación:

Para la Entidad Solicitante

- ✓ Solicitud de participación en el concurso, firmada por el Representante Legal (Anexo 1).
- ✓ Autorización de uso de medios electrónicos para comunicaciones (Anexo 2).
- ✓ Declaración de pago anual del Impuesto a la Renta presentado a la SUNAT correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años.
- ✓ Certificado de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano emitida por una central de riesgo crediticio de la Empresa Solicitante, Accionistas y Representantes Legales.
- ✓ Ficha de registro de persona jurídica, emitido por la SUNARP (últimos tres meses) que acredite la constitución de la empresa y vigencia de poderes de sus representantes legales.
- ✓ Certificados o Constancia de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y financieras con las administraciones públicas correspondientes.
- ✓ Contrato/s, factura/s asociada/s y/o documento/s de conformidad (en el que se especifique el importe y tareas ejecutadas) que acredite/n los trabajos realizados relacionados con la cadena de valor agrícola /agropecuaria, sistemas de información y/o plataformas de comunicación en los 3 años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.
- ✓ Curricula Vitarum (de acuerdo al formato adjunto en Anexo 6) del personal que desempeñe cargos de responsabilidad: **Responsable de proyecto, Responsable administrativo**, junto al CV se deberán presentar los documentos que acrediten la experiencia específica, la formación académica y la experiencia profesional.
- ✓ Memoria técnica, de acuerdo al índice adjunto (Anexo 3)
- ✓ Memoria Económica, de acuerdo al índice adjunto (Anexo 4).
- ✓ Para postulaciones con entidades asociadas: convenio de colaboración en el que se especifiquen los derechos y obligaciones de cada una de las entidades participantes.





Para las Entidades Asociadas

- ✓ Carta de adhesión a la postulación (por cada socio) (Anexo 5)
- ✓ Autorización de uso de medios electrónicos para comunicaciones (Anexo 2).
- ✓ Declaración de pago anual del Impuesto a la Renta correspondientes a los ejercicios gravables de los dos últimos años, presentados a la autoridad tributaria respectiva.
- ✓ Certificado de la Empresa Asociada, Accionistas y Representantes Legales de no registrar morosidad en el sistema financiero peruano y de su país de origen (en el caso de empresas extranjeras) emitida por una central de riesgo crediticio del Perú y del país en donde la empresa se encuentre registrada o constituida (para el caso de empresas extranjeras).
- ✓ Ficha de registro de persona jurídica (últimos tres meses) que acredite la constitución de la empresa y vigencia de poderes de sus representantes legales, emitida por la entidad de registro nacional correspondiente.
- ✓ Certificados o constancia de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y financieras con las administraciones públicas correspondientes.
- ✓ Contrato/s, factura/s asociada/s y/o documento/s de conformidad (en el que se especifique el importe y tareas ejecutadas) que acredite/n los trabajos realizados relacionados con la cadena de valor agrícola /agropecuaria, sistemas de información y/o plataformas de comunicación en los 3 años anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria.
- ✓ Curricula Vitae (de acuerdo al formato adjunto en Anexo 6) del personal que desempeñe cargos de responsabilidad. Se deberán presentar los documentos que acrediten la experiencia específica, la formación académica y la experiencia profesional.

6. Consultas y Asesoría presencial

0037. Durante el período de convocatoria y postulación se pondrá a disposición de los posibles postulantes las siguientes vías de comunicación para resolución de consultas y asesoramiento en la mejora de las propuestas antes de su presentación:

6.1 Absolución de consultas

0038. Las consultas sobre la convocatoria se podrán presentar a través de los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico a:

createc@uegps.gob.pe

- Accediendo al formulario de consultas de la página de la UEGPS, indicando como asunto "Concurso CREATEC":

www.uegps.gob.pe/contactenos

0039. Todas las aclaraciones a las consultas realizadas serán incluidas en un documento de preguntas frecuentes (FAQs), que será publicado en la página web del concurso y se integrarán en las presentes bases.





6.2 Asesoría presencial de los postulantes

0040. Los postulantes al concurso que tengan una idea de postulación definida, podrán solicitar asesoría presencial a fin de realizar una primera evaluación sobre la viabilidad de su idea. Las vías para acceder a la asesoría presencial son dos:

- Asistiendo a los eventos de difusión del concurso, en los que se ofrecerán breves reuniones con las personas de contacto del concurso. Para solicitar estas reuniones se deberá completar el formulario de inscripción a los eventos de difusión que serán anunciados oportunamente en la página web de la UEGPS: www.uegps.gob.pe
- Atención presencial en la oficina del concurso, en la dirección que se especifique en la convocatoria:

Av. Gral. Trinidad Morán N.º 955 Lince, Lima
 Teléfono (511) 419-4640

Para solicitar atención presencial será necesario que el postulante envíe su solicitud mediante el formulario web que se publicará en la plataforma web de la UEGPS (www.uegps.gob.pe/contactenos). En base a la información suministrada en el formulario, se valorará si la consulta debe ser resuelta a través de email, llamada telefónica, videoconferencia o cita presencial.

7. Evaluación, Selección y resultados

7.1 Proceso de evaluación

0041. La evaluación de las postulaciones presentadas se realizará en dos fases:

A. Fase I

0042. En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad y solvencia según lo dispuesto en los puntos "4.2 Entidades elegibles" y "4.3 solvencia técnica y económica" de estas bases o, en su caso, de la convocatoria correspondiente. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos calificarán a las postulaciones como "Aptas" y "No Aptas", respectivamente.

0043. Si alguna de las postulaciones no justificase el cumplimiento de los criterios de elegibilidad o solvencia, o presentara deficiencias en la documentación aportada, se requerirá al solicitante para que subsane esta situación en el plazo de 5 días hábiles. Si durante este plazo el solicitante no presentase la documentación o, habiéndola presentado, se considere que no queda acreditado el cumplimiento de los requisitos anteriores se calificará la postulación como "No Apta".

0044. Sólo las postulaciones que acrediten los requisitos de elegibilidad y solvencia serán calificadas como "Aptas" y pasarán a la Fase II del proceso de evaluación.





B. Fase II

B.1 Evaluación técnica

- 0045. La evaluación técnica se realizará de acuerdo con los criterios y subcriterios establecidos en el formulario de evaluación recogidos en la Tabla 2 "Criterios y subcriterios de evaluación técnica".
- 0046. Cada propuesta será analizada por 3 evaluadores externos que valorarán cada uno de los subcriterios entre 0 y 5 puntos. Otorgando las siguientes puntuaciones:

Tabla 1: Valoración por subcriterio

Puntuación	Descripción
0	No se aborda el punto examinado, o no puede evaluarse por carecer de información o estar incompleta.
1	Insuficiente
2	Suficiente
3	Bien
4	Muy Bien
5	Excelente

- 0047. La justificación de la valoración de cada punto será reflejada en un informe de evaluación.
- 0048. Las puntuaciones finales de cada subcriterio serán decididas en una **Comisión de Evaluación**, que estará conformada por un representante de UEGPS, un representante de DGSESP, los tres evaluadores externos.
- 0049. Para que una propuesta supere la evaluación técnica deberá alcanzar el umbral mínimo establecido para cada criterio, según se muestra en la Tabla 2 "Criterios y subcriterios de evaluación técnica".
- 0050. Aquella postulación que no supere el umbral mínimo en alguno de los criterios será calificada como "No Apta".

Tabla 2: "Criterios y subcriterios de evaluación técnica"

Criterio	Sub criterio	Puntuación (0-5)	Umbral mínimo
I. Idea del negocio	Descripción básica de las operaciones del negocio del Servicio a implementar referente a la Provisión de información actualizada sobre precios de venta de productos agrarios, oportunidades de negocios comerciales y de inversión, entre otras temáticas para la Región.		8
	Cultivos seleccionados y variedades (se deberá cumplir el mínimo indicado en las bases la convocatoria). Mercado potencial (tamaño y volumen)		
	Puntuación Máxima		10





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Proyectos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

Folio N°

104

II. Plan de trabajo	Definición, articulación, organización y viabilidad técnica de las actividades y tareas propuestas, y coherencia con los objetivos y resultados previstos del proyecto		12	
	Precisión y detalle de hitos y entregables			
	Análisis de riesgos y plan de contingencia			
	Puntuación Máxima	15		
III. Plan de negocios	Modelo de negocio para la generación, difusión y acceso al servicio. Presentación del plan de negocios. Flujos de operaciones e implementación, operación y mantenimiento del servicio de información, flujos de caja y monto de financiamiento propuesto. Sustentos de las proyecciones de venta y su crecimiento, sustento de la estimación de costos, proyección de la rentabilidad estimada del negocio. Mayor rentabilidad, tendrá mayor puntaje.		12	
	Número de beneficiarios del servicio, caracterización del público objetivo, zonas de intervención, cultivos, periodo de prueba y de acceso libre del productor al servicio. Análisis de rentabilidad del usuario (costo de la aplicación frente a beneficios de utilización del servicio). Número de alternativas analizadas, tendrá mayor puntaje. Se otorgará puntaje máximo si se considera las zonas y cultivos descritos en el numeral 0013.			
	Estrategia, plan de crecimiento y evolución de la plataforma. Plan de crecimiento, fases de implementación. Las fases de crecimiento deben indicar nuevas áreas geográficas de implementación, que deberán estar correlacionadas con el flujo de caja y costos fijos. Mayores áreas, sin necesidad de financiamiento estatal, tendrán mayor puntaje.			
	Sostenibilidad del negocio Estrategias para la identificación de nuevos usuarios, tipo de información requerida por los usuarios, frecuencia, oportunidad, lenguaje de difusión, canales de transmisión de la información, identificación de riesgos para la sostenibilidad del negocio. Mayor número de usuarios registrados y usando el sistema al final de la etapa de implementación de la primera fase, tendrán mayor puntaje.			
	Puntuación Máxima	20		
IV. Capacitación y recursos	Experiencia de la empresa en proyectos similares. Idoneidad del equipo de trabajo (perfiles y responsabilidades). Adecuación de la dedicación de recursos al plan de trabajo.		12	
	Capital tecnológico puesto a disposición del proyecto (equipamiento, tecnología y know-how)			
	Indicar fuentes de suministro y tratamiento de cada uno de los datos ofertados (incluyendo datos obligatorios), incorporación de nuevos temas requeridos por la demanda. Características y fiabilidad de la información suministrada			
	Puntuación Máxima	15		
V. Carácter innovador de la propuesta	Propuesta innovadora del servicio enfocada en la solución de la demanda de información y problemática de los pequeños y medianos productores, para mejorar la toma de decisiones, incrementar sus ingresos y acceder a los mercados con el resultado de la información obtenida.		15	
	Sofisticación del sistema de información suministrada al usuario. Uso de técnicas y herramientas capaces de acopiar, analizar y manejar con rapidez grandes cantidades de datos transformándolos en información de valor para el usuario.			
	Presentación de un prototipo de las propuestas de TIC.			
	Número de alternativas tecnológicas emergentes.			
	Puntuación Máxima	20		
	VT (Valoración técnica)	máx. 80		

Tabla 2: Criterios y subcriterios de evaluación técnica



**B.2 Evaluación económica**

0051. La valoración económica (*VE*) se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$VE = \left(\frac{MO}{OP} \right) * 100$$

Valoración Económica = *VE*

Mejor Oferta (Oferta de menor importe) = *MO*

Oferta del postulante = *OP*

0052. Se establece que el criterio económico podrá ser tomado en consideración a los efectos de apreciar una oferta con un valor excesivamente bajo para el correcto desarrollo los trabajos.

0053. A estos efectos, podrán considerarse anormalmente baja, las postulaciones que se encuentren en los siguientes supuestos:

1.- Cuando concurriendo menos de tres (3) postulantes, sea inferior al monto máximo de cofinanciamiento para el proyecto indicado en las bases, en más de un 30%.

2.- Cuando concurren tres (3) o más postulantes, las que sean inferiores en más de un 20% a la media aritmética de las postulaciones presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la postulación de cuantía más elevada cuando sea superior en más de un 20% a dicha media.

0054. UEGPS solicitará a los postulantes que expliquen el precio o los costos propuestos en la postulación cuando las ofertas parezcan anormalmente bajas para el servicio. Cuando el postulante, a juicio de UEGPS, no ofrezca una explicación suficiente, estará facultado para rechazar la postulación y ésta será calificada como "No Apta".

0055. Las postulaciones que, cumpliendo los requisitos de elegibilidad, solvencia, hayan superado los umbrales mínimos de cada criterio y su Valoración Económica, serán ordenadas en un ranking en función del Puntaje Final obtenido.

El Puntaje Final se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$Puntaje Final (PF) = VT * 75\% + VE * 25\%$$

7.2 Publicación de resultados

El resultado del concurso será publicado en la página web de la UEGPS.

www.uegps.gob.pe

Se publicará el nombre de la(s) entidad(es) solicitante de las postulación(es) seleccionada(s) así como el de las entidades que participen en el proyecto como entidades asociadas.





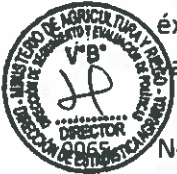
- 0058. Este resultado será definitivo e inapelable.
- 0059. UEGPS comunicará a todos los postulantes la calificación de su postulación en la Fase I (Apta/No Apta) y la Fase II, reflejando el puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de la postulación.
- 0060. Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, UEGPS verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas.
- 0061. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, se resolverá el contrato o convenio en caso de que haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al postulante accesitario según el orden de puntaje total obtenido en el proceso de evaluación. En caso de que la(s) propuesta(s) seleccionada(s) ya se encuentre en ejecución, UEGPS podrá resolver el contrato. Asimismo, en cualquiera de los casos UEGPS tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

8. Monto, duración y desembolsos del proyecto

8.1 Monto de cofinanciamiento

- 0062. Para la convocatoria de Piura, se seleccionará y cofinanciará hasta un máximo de 03 Emprendimientos. El monto máximo de cofinanciamiento por emprendimiento será de hasta 1 000,000 soles (Un millón y 00/100 soles) con Recursos No reembolsable (RNR) (detalle en cuadro del numeral 0065). Para los posibles escalamientos y/o ampliaciones del proyecto, en caso, que se demuestre el éxito del servicio, y según evaluación a cargo del Proyecto PIADER, el monto máximo de cofinanciamiento para cada uno de los emprendimientos que justifican su escalamiento y/o ampliación, será de hasta S/. 500,000 soles (Quinientos mil y 00/100 soles) con Recursos No reembolsable (RNR). Los montos no incluyen el Impuesto General a las Ventas.
- 0063. No se financiará el total del presupuesto del proyecto. El aporte mínimo de cofinanciamiento por parte de la Entidad solicitante, o consorcio en caso de postulaciones asociadas, como aporte monetario será de un 7% del presupuesto total, y 13 % como aporte no monetario.
- 0064. Para los posibles escalamientos y/o ampliaciones del proyecto, en caso de que se demuestre éxito, según la necesidad, se podrá mantener el mismo porcentaje de aporte monetario, variando únicamente el monto por la ampliación o escalamiento.

No se aceptará como aporte monetario aportado por la(s) entidad(es) ejecutora(s) o consorcio(s), aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado peruano u otros organismos públicos o privados.





a) Emprendimientos seleccionados

PORCENTAJES DE COFINANCIAMIENTO	COFINANCIAMIENTO POR PARTE DEL FONDO CONCURSABLE		COFINANCIAMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD POSTULANTE O CONSORCIO	
	FONDO MONETARIO MAXIMO CON RNR (Soles)	% FONDO MONETARIO MAXIMO CON RNR	% APOORTE MONETARIO MINIMO	% APOORTE NO MONETARIO MINIMO
PRIMER EMPRENDIMIENTO	S/. 1,000,000	80%	7%	13%
SEGUNDO EMPRENDIMIENTO	S/. 1,000,000	80%	7%	13%
TERCER EMPRENDIMIENTO	S/. 1,000,000	80%	7%	13%

8.2 Duración

0066. La duración o plazo del proyecto será como máximo de 24 meses, ampliable a 12 meses más cubriendo posibles escalamientos y/o ampliaciones del proyecto, según evaluación del Proyecto PIADER.

8.3 Desembolsos

0067. Como requisito indispensable para iniciar con el proceso de desembolsos, la Entidad Ejecutora debe entregar a la UEGPS una carta fianza bancaria por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto por desembolsar. Esta carta fianza será liberada a la fecha de cumplimiento del Hito correspondiente y con la entrega de la carta fianza por el 20% del monto del siguiente desembolso.

La Carta Fianza tendrá carácter de carta fianza de fiel cumplimiento y debe cumplir con las características de ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, debe ser emitida por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuente con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, debe estar autorizada para emitir garantías; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

0068. **Primer desembolso:** Luego de la firma del contrato y de la presentación de un primer entregable a ser definido en la etapa de negociación, se realizará un primer pago - desembolso de hasta el 20% del financiamiento otorgado al proyecto (de acuerdo al presupuesto finalmente aprobado en la firma del contrato).

Desembolsos parciales: En la fase de negociación, previo a la firma del contrato, se establecerá la posibilidad de realizar desembolsos parciales durante la ejecución del proyecto. Estos desembolsos estarán asociados al cumplimiento de los hitos técnicos acordados en la fase de negociación, al sustento de los gastos efectuados para su consecución y a la presentación de la carta fianza correspondiente de ser el caso.





0070. **Último desembolso:** No menor al 20% del financiamiento otorgado al proyecto (de acuerdo al presupuesto finalmente aprobado en la firma del contrato) y una vez se haya procedido a la verificación y validación de la puesta en marcha del servicio objeto del concurso.

9. Firma del contrato

0071. El contrato lo suscribe el representante legal de la Entidad Ejecutora. En caso de postulación(es) asociada(s), los representantes legales de las entidades asociadas firmarán una carta de adhesión al mismo.

0072. Previo a la firma del contrato se iniciará un proceso de negociación con la(s) Entidad(es) Ejecutora(s) para adecuar el proyecto en mayor medida a los objetivos y resultados esperados. Durante el proceso de negociación del(los) proyecto(s) seleccionado(s), la UEGPS se reserva el derecho a solicitar que la(s) Entidad(es) Ejecutora(s) sustente(n) el presupuesto solicitado en la postulación, la definición de los hitos técnicos con identificación de sus respectivos entregables y el cronograma valorizado por actividades de la ejecución del proyecto. Se valorará la aprobación del monto total del presupuesto. Asimismo se podrán solicitar detalles del tipo societario, el plazo para constituir la sociedad en caso de adjudicación del emprendimiento, características del servicio de información a implementar, definición de período de prueba y de acceso libre del productor al servicio, flujos de caja detallados, parámetros de financiamiento, entre otros. La selección de la postulación no implica una aceptación total del presupuesto.

0073. Dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el (los) seleccionado(s) deberá(n) presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- ✓ Copia del DNI vigente de los representantes legales de la Entidad Ejecutora.
- ✓ Copia del DNI vigente de los representantes legales de las entidades asociadas, si aplicase.
- ✓ Partida Registral actualizada (antigüedad máxima de tres meses) de la Entidad Ejecutora y sus socios (si aplica) emitida por SUNARP (o similar según el país en el que esté establecida la entidad) donde conste la facultad de suscribir convenios o contratos. Las instituciones públicas presentarán el dispositivo legal de creación (original o copia) o similar según el país en el que esté establecido.
- ✓ Vigencia de poder actualizada (antigüedad máxima de tres meses) del representante legal de la entidad Ejecutora (el representante legal debe tener la facultad de suscribir convenios o contratos con el Estado). Para entidades públicas, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al representante legal o similar según el país en el que esté establecido.
- ✓ Vigencia de poder actualizada (antigüedad máxima de tres meses) del representante legal de las entidades socias. Para entidades públicas, copia de la Resolución Rectoral o Directoral con que se designa al representante legal o similar según el país en el que esté establecido.
- ✓ Certificado de titularidad de cuenta de la Entidad Ejecutora y código interbancario para efectuar los desembolsos correspondientes.
- ✓ Convenio de colaboración firmado entre la Entidad Ejecutora y las entidades asociadas en el que se especifiquen los derechos y obligaciones de cada una de ellas. Si aplica.





- 0074. Dichos documentos, así como otros que se pudiesen requerir serán revisados por UEGPS para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el contrato.
- 0075. Si la(s) Entidad(es) Ejecutora(s) renuncia(n) al financiamiento otorgado de manera injustificada, UEGPS podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en posteriores convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley y podrá asignar el financiamiento al postulante accesitario según el orden de Puntaje Final obtenido en el proceso de evaluación.

10. Monitoreo y seguimiento

- 0076. Una vez suscrito el contrato, se iniciará el proceso de seguimiento y monitoreo, que estará a cargo de UEGPS. Este proceso tiene por objeto supervisar que el(los) proyecto(s) seleccionado(s) cumpla(n) con los objetivos planteados en la(s) propuesta(s) y se asegure la transferencia de fondos de acuerdo al cronograma de desembolsos.
- 0077. El seguimiento y monitoreo del(los) proyecto(s) seleccionado(s) se realizará de acuerdo a lo estipulado en el documento 'Manual Operativo del Emprendimiento' y mediante la verificación de cumplimiento de los hitos establecidos en el contrato, así como en la justificación de los gastos asociados para su consecución.
- 0078. Para la justificación del cumplimiento de los hitos establecidos se aportará una memoria técnica en la que se reflejarán las actividades desarrolladas y las evidencias de su ejecución.

Para la justificación de los gastos será necesario contar con el informe de un auditor externo, contratado por la UCP (quien revisará la documentación y sustentos de la Entidad Ejecutora y asociadas en cada caso). El informe deberá contener el resultado de una auditoría contable-financiera de todos los gastos incurridos en el(los) proyecto(s), verificando su relación con el proyecto, así como el cumplimiento de estas bases y del contrato.

- 0079. La Entidad puede solicitar la ejecución de la Carta Fianza cuando la Entidad Ejecutora incumpla con uno de los Hitos en las fechas especificadas o algunos de los puntos de incumplimiento que se estipulen en el Contrato.
- 0080. Se podrán realizar visitas de supervisión técnica y financiera del avance del proyecto a lo largo de su ejecución. Estas visitas de monitoreo serán realizadas por personal de la UCP, quien podrá ir acompañado de otro personal que ésta considere necesaria para la comprobación de los avances.

En estas visitas será obligatoria la participación del Responsable de proyecto y del Responsable administrativo, así como de otros miembros del equipo que la UEGPS considere de interés.

Las posibles modificaciones o desviaciones del cronograma de actividades, de los hitos establecidos o de los gastos asociados, deberán ser comunicadas y solicitadas por escrito, con





el debido sustento técnico y financiero y tan pronto como sean conocidas, por la Entidad Ejecutora a UCP, quien evaluará la propuesta para determinar su pertinencia.

- 0083. Las modificaciones aprobadas serán recogidas en una adenda al contrato y no podrán suponer en ningún caso un aumento del monto máximo de cofinanciamiento del proyecto, según se indica en el punto "8.1 Monto" de estas bases.
- 0084. Si se produjese alguna sustitución en el personal originalmente designado en la postulación para desarrollar los trabajos, se deberá informar a UEGPS con 15 días de antelación y asegurar que la calidad del servicio no se verá afectada, sustituyéndose la persona por otra de igual o superior perfil al sustituido. La sustitución deberá contar con la aprobación de UEGPS.
- 0085. Si una vez iniciados los trabajos se detectara por parte de UEGPS que alguno de los miembros del equipo de trabajo no tiene conocimientos suficientes y acordes con los requisitos de solvencia exigidos, UEGPS solicitará la sustitución inmediata de la persona en cuestión. El incumplimiento reiterado de estos requisitos de solvencia (en 3 o más ocasiones) podrá motivar la resolución del contrato de forma unilateral por parte de UEGPS, sin que la Entidad Ejecutora pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- 0086. Si durante la ejecución del proyecto, la UCP detectase que la Entidad Ejecutora o sus socios incumple las estipulaciones dispuestas en el contrato, la UEGPS podrá resolver el contrato de forma unilateral. Asimismo, UEGPS podrá tomar las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.
- 0087. La Entidad Ejecutora, así como sus socios, estarán obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del servicio objeto del presente concurso que el mismo está financiado por UEGPS y deberá incluir los logos que desde este organismo se pondrán a su disposición.

11. Propiedad intelectual

- 0088. La información y/o contenidos que se generen como parte de la implementación de los emprendimientos serán de propiedad del Ministerio de Agricultura y Riego y de la Empresa Ejecutora. No obstante, en ningún caso, la infraestructura utilizada en la implementación y las soluciones desarrolladas por el Consultor, serán de propiedad del MINAGRI.
- 0089. La información y/o contenidos que se generen como parte de la implementación de los emprendimientos, no podrán ser divulgados y utilizados por el MINAGRI bajo el modelo y plazos de intervención del emprendimiento; si pudiendo ser utilizados como fuente de información para otras actividades institucionales.

La Entidad Ejecutora deberá efectuar y realizar el almacenamiento de copias y actualizaciones de la información y/o contenidos generados, en los servidores de propiedad que designe la UEGPS del MINAGRI. La obligación convenida continuará hasta la finalización del cofinanciamiento de la UEGPS.





12. Otras disposiciones

- 0091. Los casos no previstos en las bases y el contrato serán resueltos por la UCP.
- 0092. El presente documento de bases puede estar sujeto a actualizaciones durante su vigencia. Estas actualizaciones serán publicadas en la página web del concurso, con identificación clara de las modificaciones incluidas.
- 0093. Se podrán incluir características específicas del Concurso en cada una de las convocatorias, prevaleciendo en ese caso el contenido del documento de convocatoria.





13. ANEXOS

ANEXO 1. Solicitud de participación.

D. _____ en nombre y representación de la entidad _____ con RUC _____, domiciliada en _____:

Declara bajo su responsabilidad que:

- Habiendo decidido presentar la presente postulación, se somete voluntariamente y acepta íntegramente las bases y convocatoria de este concurso.
- En caso de resultar seleccionada, se compromete a la ejecución de los trabajos descritos en la presente postulación con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.
- Reúne las circunstancias de elegibilidad, solvencia técnica, económica y profesional reflejada en las bases y convocatoria del concurso.
- No ha participado en la elaboración de las bases o de los documentos preparatorios del concurso.

Autoriza a MINAGRI a utilizar y enviar la información y documentación adjunta a la presente postulación a los evaluadores externos designados para la evaluación de la misma y vinculados contractualmente con el MINAGRI.

En _____, a _____ de _____ de 201_____

Fdo.:.....

(Sello de la Entidad)





ANEXO 2. Autorización de uso de medios electrónicos para comunicaciones.

D. _____ en nombre y representación de la entidad _____ con RUC _____, domiciliada en _____:

CONSIENTE

Que las comunicaciones o notificaciones que deban practicarse, en relación con esta postulación, y sin perjuicio de lo ya establecido en las bases de la convocatoria, se practiquen utilizando medios o soportes electrónicos, informáticos o telemáticos.

A tales efectos se facilita la siguiente dirección de correo electrónico:

Dirección mail 1:

Dirección mail 2:

A esta dirección de correo se remitirán todas las comunicaciones relacionadas con el concurso para el que se presenta esta postulación.

En _____, a _____ de _____ de 201_____

Fdo.:.....

(Sello de la Entidad)





ANEXO 3. Índice Memoria Técnica.

0. Introducción de las entidades participantes (Entidad Solicitante y entidades asociadas)

1. Idea del Negocio

- a. Descripción básica de las operaciones del negocio del Servicio a implementar referente a la Provisión de información actualizada sobre precios de venta de productos agrarios y oportunidades de negocios comerciales y de inversión para la Región Piura.
- b. Cultivos seleccionados y variedades (se deberá cumplir el mínimo indicado en las bases la convocatoria). Mercado potencial (tamaño y volumen)

2. Plan de trabajo (diseño y despliegue de la plataforma)

- a. Definición, articulación, organización y viabilidad técnica de las actividades y tareas propuestas, y coherencia con los objetivos y resultados previstos del proyecto
- b. Precisión y detalle de hitos y entregables
- c. Análisis de riesgos y plan de contingencia

3. Plan de negocios

- a) Modelo de negocio para la generación, difusión y acceso al servicio. Presentación del plan de negocios. Flujos de operaciones e implementación, operación y mantenimiento del servicio de información, flujos de caja y monto de financiamiento propuesto. Sustentos de las proyecciones de venta y su crecimiento, sustento de la estimación de costos, proyección de la rentabilidad estimada del negocio. Mayor rentabilidad, tendrá mayor puntaje.
- b) Número de beneficiarios del servicio, caracterización del público objetivo, Ingresos por el servicio. Análisis de rentabilidad del usuario (costo de la aplicación frente a beneficios de utilización del servicio). Número de alternativas analizadas, tendrá mayor puntaje
- c) Estrategia, plan de crecimiento y evolución de la plataforma. Plan de crecimiento, fases de implementación. Las fases de crecimiento deben indicar nuevas áreas geográficas de implementación, que deberán estar correlacionadas con el flujo de caja y costos fijos. Mayores áreas, sin necesidad de financiamiento estatal, tendrán mayor puntaje.
- d) Sostenibilidad del negocio
Estrategias para la identificación de nuevos usuarios, tipo de información requerida por los usuarios, frecuencia, oportunidad, lenguaje de difusión, canales de transmisión de la información, identificación de riesgos para la sostenibilidad del negocio. Mayor número de usuarios registrados y usando el sistema al final de la etapa de implementación de la primera fase, tendrán mayor puntaje.





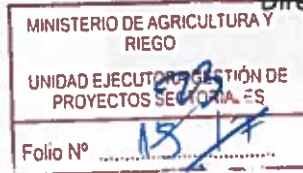
4. Capacitación y recursos

- a. Idoneidad del equipo de trabajo (perfiles y responsabilidades). Adecuación de la dedicación de recursos al plan de trabajo.
- b. Experiencia de la empresa en proyectos similares
- c. Capital tecnológico puesto a disposición del proyecto (equipamiento, tecnología y know-how)
- d. Indicar fuentes de suministro y tratamiento de cada uno de los datos ofertados (incluyendo datos obligatorios), incorporación de nuevos temas requeridos por la demanda. Características y fiabilidad de la información suministrada.

5. Carácter innovador de la propuesta

- a. Propuesta innovadora del servicio enfocada en la solución de la demanda de información y problemática de los pequeños y medianos productores de Piura para mejorar la toma de decisiones, incrementar sus ingresos y acceder a los mercados con el resultado de la información obtenida ejemplos exitosos similares en otros países, que demuestren la viabilidad del negocio. Mayor número de ejemplos, tendrá mayor puntaje.
- b. Sofisticación del sistema de información suministrada al usuario. Uso de técnicas y herramientas capaces de acopiar, analizar y manejar con rapidez grandes cantidades de datos transformándolos en información de valor para el usuario (inteligencia del negocio). Se valorará la presentación de un prototipo del sistema en su propuesta. El uso de algoritmos para procesar grandes cantidades de datos en tiempo real, tendrá puntaje adicional.





ANEXO 4. Memoria económica.

D. _____ en nombre y representación de la entidad _____, con RUC _____, domiciliada en _____, se compromete a la ejecución de los trabajos descritos para la implantación del sistema de información en el entorno real por la cantidad que a continuación se detalla:

	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad ..	Total
Personal							
Equipos							
Insumos, accesorios, materiales							
Bases de datos, suscripciones a redes de información							
Viajes y manutención							
Gastos de difusión, publicidad, comercialización							
Subcontrataciones							
Otros gastos							
TOTAL*							

Tabla 3: Desglose de presupuesto

Importe ofertado* (letra)	
Importe ofertado* (número)	

* Importes sin impuestos

* El importe ofertado será expresado en soles y deberá coincidir con el total desglosado en la "tabla 3: Desglose de presupuesto" y el "detalle de presupuesto" de esta misma memoria, así como con el importe reflejado en la aplicación de presentación de postulaciones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

Fdo: _____

(firma y sello de la entidad)





Detalle del presupuesto

Se incluirá detalle del presupuesto del proyecto desglosando los recursos asignados al mismo por cada entidad para cada una de las actividades establecidas en el cronograma presentado en el punto "2.a Cronograma de actividades".

Personal: nombre, perfil y horas de dedicación de cada uno de los trabajadores del proyecto (con identificación de los cargos de responsabilidad y perfiles mínimos señalados en el punto "4.3 Capacidad del equipo técnico" y detalle de los trabajos a realizar.

Equipos: concepto e importe de equipos o instalaciones necesarias y justificación de la necesidad para el desarrollo del proyecto.

Esta partida no podrá superar más de un 30% del presupuesto total del proyecto.

Insumos, accesorios, materiales: concepto, importe y justificación de su necesidad para el desarrollo del proyecto.

Bases de datos, suscripciones a redes de información: concepto, importe y justificación de su necesidad para el desarrollo del proyecto.

Viajes y manutención: identificación de número de viajes, destino, importe y necesidad de los viajes programados para el desarrollo del proyecto.

Gastos de difusión, publicidad, comercialización: concepto, importe y justificación de su necesidad para el desarrollo del proyecto.

Gastos de auditoría del proyecto.

Subcontrataciones: entidad/es subcontratada/s, importe y trabajos asignados, capacidad de la/s misma/s para el desarrollo de los trabajos y cronograma de ejecución.

Se deberá justificar la solvencia de la/s entidad/es subcontratada/s para el desarrollo de los trabajos asignados.

Esta partida no podrá superar más de un 30% del presupuesto del proyecto.

Otros gastos: detalle e importe de otros gastos necesarios para el desarrollo del proyecto.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES
Folio N° 16

ANEXO 5. Carta de adhesión a la postulación.

D. _____ en nombre y representación de la entidad _____, con número de identificación _____, domiciliada en _____

- Se compromete a su participación directa, como entidad asociada, en los términos detallados en la postulación presentada por (entidad solicitante) en el "Segundo concurso de emprendimientos de servicios de información agraria del Perú", y al cumplimiento de los requisitos establecidos en sus bases, y en la convocatoria en caso de que resultara seleccionada.
- Declara que no ha participado en la elaboración de las bases o de los documentos preparatorios del concurso.
- Autoriza a MINAGRI a utilizar y enviar la información y documentación adjunta a la presente postulación a los evaluadores externos designados para la evaluación de la misma y vinculados contractualmente con el MINAGRI.

En _____, a _____ de _____ de 201__



Fdo:.....

(sello de la Entidad)





ANEXO 6. Formato CV

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Entidades Asociadas y Entidades subcontratadas).

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:							
Dirección:							
Teléfono:				Celular:			
Correo electrónico:							
Centro de labores actual:							
DNI:							
RUC:							
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Entidad Subcontratada:	

Instrucciones:

Complete todos los cuadros desde la actividad más reciente. Máximo 5 páginas.

Se pondrá especial énfasis en la especialización, logros y experiencia profesional más relevantes relacionadas con el proyecto.



ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		





ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL

		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Capacidades y experiencia relacionados con las áreas de conocimiento (apartado 4.3 "Solvencia técnica y económica" Capacidad del equipo técnico)
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

SERVICIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONCURSO

		Título del servicio	Rol en el servicio	Cliente
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año			

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE





PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

	NOMBRE	UBICACION

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) -----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad asociada o subcontratada) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "-----" (nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso -----(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.



FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura N° (si corresponde)

Visa cada hoja y firme

